

# 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS



## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Órgano Gestor / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para el Órgano Gestor?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro de la mesa de contratación	Los miembros de la mesa de contratación del Órgano Gestor influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los licitadores a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y Órgano Gestor	Interno / Colusión		
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los licitadores presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al mesa de contratación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Órgano Gestor	Externo		
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Órgano Gestor	Externo		
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				










## 2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

							
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos gestores (OG) / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?	relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
<b>Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los Órgano Gestor y gestionados por estos</b>							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los Órgano Gestor pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los Órgano Gestor para influir sobre la adjudicación de contratos.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los Órgano Gestor pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de un Órgano Gestor intentan beneficiar a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los Órgano Gestor pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un Órgano Gestor encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los Órgano Gestor pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un Órgano Gestor mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del Órgano Gestor puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo		
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo		
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo		

<b>IR7</b>	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los Órgano Gestor pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
<b>IR8</b>	Modificación del contrato existente	Un Órgano Gestor y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el Órgano Gestor y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
<b>Ejecución - riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los Órgano Gestor o terceros</b>							
<b>IR9</b>	Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobrestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	1) Un Órgano Gestor o tercero puede proponer en su oferta un equipo de personal cualificado, y posteriormente ejecutar las tareas con personas cuyas cualificaciones son insuficientes. 2) Puede también falsear a sabiendas las descripciones de las tareas realizadas por el personal, con el fin de conseguir que se admitan los costes reclamados.	Órgano Gestor o terceros	Externo		
<b>IR10</b>	Costes incorrectos de mano de obra	Un contratista puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	1) Un Órgano Gestor o tercero puede reclamar costes de mano de obra a sabiendas de que no son correctos, a base de inflar el número de horas de trabajo realizadas por los formadores, o falsificando los justificantes de que se han realizado los cursos, por ejemplo los registros de asistencia o las facturas de alquiler de las aulas. 2) También puede reclamar indebidamente horas extraordinarias en los casos en que normalmente no se pagan a los empleados. 3) Puede cargar asimismo unos importes excesivos en concepto de gastos de personal, comunicando datos falsos sobre las tarifas horarias o el número de horas realmente trabajadas. 4) Puede falsificar la documentación para poder reclamar costes correspondientes a personas que no están empleadas o que no existen. 5) Puede falsificar igualmente la documentación, de forma que parezca que se ha incurrido en este tipo de costes durante el plazo de ejecución.	Órgano Gestor o terceros	Externo		
<b>IR11</b>	Los costes de mano se obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un Órgano Gestor asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	El Órgano Gestor puede, a sabiendas, distribuir los gastos de personal incorrectamente entre los proyectos de la UE y los correspondientes a fondos de otro tipo	Órgano Gestor	Externo		
<b>IRXX</b>		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>					

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Órgano Gestor y terceros	Externo

Firma Órgano Gestor	Firma Comité Riesgos FF.EE.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			Observaciones		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)		Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	<b>Conflicto de interés no declarado</b>						-2	-1	1	2	2	
			IC 1.1	El Órgano Gestor requiere que la mesa de contratación se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada una de las mesas de contratación. El Órgano Gestor revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de licitadores/expedientes de contratación.	NO	NO	BAJO						El órgano Gestor dispone de una mesa de contratación permanente compuesta por técnicos: Jefe Servicio Jurídico, Jefe de Administración, Control y Logística (función de intervención), Jefa de Contratación y Compras, un técnico (función secretario un técnico) y otros técnico vocal que pertenece a la Subdirección Adjunta de Infraestructuras, este último técnico se turan. Como novedad se ha añadido a la mesa de contratación dos suplentes por vocal para dotarla de mayor aleatoriedad.	
			IC 1.2	¿El Órgano Gestor dispone de políticas relativas a los conflictos de interés, de las declaraciones y llevan los registros correspondientes?.	SI	SI	ALTO						SI que se suscriben por parte de los miembros de la mesa de contratación y quedan archivadas. Las firma el redactor del pliego (en primer lugar), el técnico evaluador de las ofertas, los miembros de la mesa y el órgano de contratación.	
			IC 1.4	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA	
			IC 1.X	<i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>										
			<b>Sobornos y comisiones</b>											
			IC 1.11	El Órgano Gestor requiere que la mesa de contratación se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada una de las distintas mesas de contratación.El Órgano Gestor revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de licitadores/expedientes de contratación.	NO	NO	BAJO						El órgano Gestor dispone de una mesa de contratación permanente compuesta por técnicos: Jefe Servicio Jurídico, Jefe de Administración, Control y Logística (función de intervención), Jefa de Contratación y Compras, un técnico (función secretario un técnico) y otros técnico vocal que pertenece a la Subdirección Adjunta de Infraestructuras, este último técnico se turan. Como novedad se ha añadido a la mesa de contratación dos suplentes por vocal para dotarla de mayor aleatoriedad.	





ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de L OG), externo, o resultado de una colusión?
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	Órgano Gestor y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			Observaciones		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)		Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	<b>División de un contrato en varios</b>						-2	-2	1	1	1	En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. Los Servicios Jurídicos informan los pliegos.
			IC 2.2	El Órgano Gestor requiere que las adjudicaciones de contratos se revisen por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo Intervención delegada), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI	SI	ALTO							
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del Órgano Gestor revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	ALTO							En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
			<b>Contratación de un único proveedor sin justificación</b>											
			IC 2.11	El Órgano Gestor requiere que la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contratos a un mismo proveedor esté debidamente justificada	SI	SI	ALTO							En este caso sí se aplica este control ya que hay exclusividad por razones tecnológicas. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. En el pliego se exige que el licitador presente una declaración de exclusividad tecnológica.
			IC 2.12	Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por el Órgano Gestor.	SI	SI	ALTO							En este caso sí se aplica este control ya que hay exclusividad por razones tecnológicas. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. En el pliego se exige que el licitador presente una declaración de exclusividad tecnológica.
			IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del Órgano Gestor revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	ALTO							En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
			<b>Prórroga irregular del contrato</b>											
			IC 2.21	El Órgano Gestor requiere que las adjudicaciones de contratos se revisen por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo Intervención delegada), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI	SI	ALTO							En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
			<i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>											



















ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	Un contratista puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	Órgano Gestor o terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			Observaciones		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)		Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	<b>Costes incorrectos de la mano de obra</b>										
			IC 10.1	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o de un tercero, él mismo o el Órgano Gestor pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto	SI	SI	ALTO	-2	-1	1	1	1	Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG. la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
			IC 10.2	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o de un tercero, él mismo o el Órgano Gestor revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. En caso de diferencias se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis.	SI	SI	ALTO						Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG. la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
			IC 10.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			<b>Cargos por horas extraordinarias no pagadas</b>										
			IC 10.11	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o proveedores terceros, él mismo o el Órgano Gestor analiza los informes finales, económicos y de actividades, comprobando si las horas extraordinarias reclamadas son las correctas (volumen desproporcionado de horas trabajadas por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con menos trabajadores de los previstos), y pide la documentación justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se ha incurrido realmente en los mismos.	SI	SI	ALTO						Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG. la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
			IC 10.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			<b>Tarifas horarias inadecuadas</b>										







### 3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CERTIFICACIÓN Y PAGOS



#### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos Gestores/ Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor, externo, o resultado de una colusión?)	¿Está expuesta a este riesgo el Órgano Gestor?	Si NO lo está, deberá justificarse
CR3	Conflictos de interés dentro de la AG	Los miembros de la AG pueden tener conflictos de interés que influyan indebidamente sobre la aprobación de los pagos a determinados Órgano Gestor.	Autoridad de gestión y Órgano Gestor	Interno / Colusión		
CRXX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				







#### 4: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos gestores / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?	¿Está expuesta a este riesgo el Órgano Gestor?	Si NO lo está, deberá justificarse
PR1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	Un miembro del personal del Órgano Gestor soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de: - la omisión del procedimiento de concurso, o - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Un miembro de la AG puede dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Puede falsear la justificación para contratar con un único proveedor a base de definir unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Puede conceder los contratos a terceros a los que desee favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Puede prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Órgano Gestor y terceros	Interno / Colusión		
PR2	Manipulación del procedimiento de concurso	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Un miembro del Órgano Gestor puede adaptar las convocatorias de ofertas o propuestas incluyendo unas especificaciones que se ajusten exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador pueda cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal del Órgano Gestor encargado de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta mejor en el aspecto técnico o económico. 3) Un miembro del Órgano Gestor puede manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Órgano Gestor y terceros	Colusión		
PR3	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Se puede adjudicar un contrato a un Órgano Gestor en el que un miembro del personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación, o 2) Los Órgano Gestor que han licitado para obtener contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones para influir sobre la adjudicación de los contratos.	Órgano Gestor y terceros	Colusión		
PR4	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	"El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato."		Órgano Gestor y terceros	Externo		







